



FEDERACION  
ESPAÑOLA  
DE PADEL



# ELECCIONES 2008

## PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL INICIAL 2008

Según ORDEN ECI/3567/2007, de 4 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Españolas, se fija un periodo de 15 días naturales a partir del día de hoy, para las posibles reclamaciones al Censo Electoral Inicial 2008. Asimismo, se indica que el Censo Electoral Inicial será expuesto públicamente de modo que sea fácilmente accesible a los electores en la FEP y sedes de las Federaciones Autonómicas.

Las reclamaciones sólo podrán interponerse por las personas interesadas, considerándose como tales aquéllas que resulten afectadas directa o indirectamente en sus derechos o intereses legítimos individuales o colectivos por el acuerdo o resolución, o que pudieran obtener un beneficio por la revisión del mismo.

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito debidamente firmado, en el que se hará constar la identificación del reclamante, un domicilio a efectos de notificación, y si fuese posible un número de fax o cualquier otro método que facilite la comunicación. Serán válidas las comunicaciones vía e-mail o fax siempre que se pueda acreditar de forma indubitada la recepción del documento o escrito.

Madrid, 13 de marzo de 2008.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL

<b>SALIDA</b>
<b>13-MARZO-2008</b>
<b>Registro N°: 436</b>

F.E.P.

Luis de Salazar, 9  
Telf.: 91 510 34 00  
Fax: 91 415 64 88  
28002 MADRID

padelfederacion@telefonica.net  
www.padelfederacion.es

